

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2008

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	CAPÍTULO	09

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimación 2012	Meta 2008	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Control y supervisión del servicio de defensa penal pública</p> <p>-Inspecciones</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de defensores penales públicos inspeccionados en el año t, respecto del número de defensores penales públicos vigentes en los últimos 12 meses.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de defensores penales públicos inspeccionados en el año t/N° de defensores penales públicos vigentes en los últimos 12 meses)*100</p>	N.M.	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	50 % (260/519) *100	20%	<p>Reportes/Infor <u>mes</u> Informe con los resultados obtenidos de las inspecciones efectuadas a los defensores.</p>	1	1
<p>•Prestación del servicio de defensa penal pública</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>2 Promedio anual de causas ingresadas por defensores penales licitados y locales respecto del total de defensores disponibles</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>N° de causas ingresadas por Defensores penales licitados y locales en el año t/N° de defensores penales disponibles en el año</p>	376 número 76643/204	309 número 129335/419	455 número 198975/437	230 número 110207/479	405 número 196748/486	443 número 230000/519	15%	<p>Reportes/Infor <u>mes</u> Informe estadísticos del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIG-DP).</p> <p>Reportes/Infor <u>mes</u> Informes Mensuales del Sistema de Información para la Gestión (SIG)</p> <p>Reportes/Infor <u>mes</u></p>	2	2

										Informes Trimestrales de evaluación del SIG.		
•Prestación del servicio de defensa penal pública	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 3 Porcentaje de imputados con proceso penal finalizado, respecto de los imputados ingresados. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(número de imputados con proceso penal finalizado en el periodo t/número de imputados ingresados en el periodo t)*100	68 % (54266/79665)*100	83 % (226491/273826)*100	87 % (415527/476173)*100	88 % (523725/591851)*100	82 % (545945/665787)*100	80 % (751722/939652)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Reportes e informe emitidos por el Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIG-DP) <u>Reportes/Informes</u> Reportes e informes emitidos por el Sistema de Información para la Gestión (SIG)	3	3
•Prestación del servicio de defensa penal pública	<u>Calidad/Productos</u> 4 Porcentaje de cumplimiento de visitas a cárcel correctamente cumplidas a imputados en prisión preventiva respecto a las visitas programadas según estándar básico de defensa en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(número de visitas a cárcel correctamente cumplidas a imputados en prisión preventiva en el año t/número de visitas programadas según estándar básico de defensa en el año t)*100	0 % (0/0)*100	82 % (62665/75984)*100	80 % (93412/116968)*100	86 % (54207/62788)*100	75 % (73781/98375)*100	85 % (113342/133344)*100	5%	<u>Reportes/Informes</u> Reportes del SIG-DP con observaciones de cada centro de responsabilidad.	4	4
•Prestación del servicio de defensa penal pública	<u>Eficacia/Productos</u> 5 Porcentaje de peritajes ejecutados respecto de los peritajes aprobados.	(N° de peritajes ejecutados/N° de peritajes aprobados)*100	N.M.	79 % (3594/4574)*100	0 % (0/0)*100	59 % (2652/4516)*100	71 % (4498/6335)*100	90 % (5850/6500)*100	15%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de la cantidad de peritajes ejecutados y aprobados.	5	5

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --									Reportes/Infor mes Reporte del Sistema de Información para la Gestión (SIG).		
•Control y supervisión del servicio de defensa penal pública	<u>Calidad/Resultado</u> <u>Intermedio</u> 6 Porcentaje de defensores auditables con nivel de desempeño inferior al 50% de cumplimiento de los estándares básicos de defensa penal respecto al total de defensores auditables en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(Número de defensores auditados con nivel de desempeño menor al 50% en el año t/Número de defensores auditables en el año t)*100	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	S.I.	15 % (60/400)*1 00	15 % (74/490)* 100	5%	Reportes/Infor mes Informe del nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal que incluyen:Resu men del Nivel de Cumplimiento por defensor auditado a nivel general y por cada estandar evaluadorepres entación gráfica del nivel de cumplimiento a nivel general y por cada estandar evaluado.infor me por cada defensor auditado del nivel de cumplimiento por cada esándar evaluado. Reportes/Infor mes Informe con factores de ajuste deyerminados	6	6

										<p>para cada defensor auditado.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> e Base de datos conteniendo el respaldo de la información levantada en terreno y utilizada en la aplicación de los instrumentos.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> e Sistema informático desarrollado por el proponente que permite la visualización de los resultados a través de ambiente web</p>		
<p>•Prestación del servicio de defensa penal pública</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>7 Porcentaje de causas ingresadas a defensores licitados en el año t respecto del total de causas adjudicadas en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(N° de causas ingresadas a defensores licitados en el año t/N° de causas adjudicadas en el año t)*100</p>	<p>S.I.</p>	<p>86 % (62167/72693)*100</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>104 % (66984/64410)*100</p>	<p>120 % (149611/124676)*100</p>	<p>115 % (172040/149600)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes de causas adjudicadas en bases de licitación.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informes del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p>	<p>7</p>	<p>7</p>

										Informe analítico de causas ingresadas a defensores licitados		
•Prestación del servicio de defensa penal pública	<u>Eficacia/Resultado Final</u> 8 Porcentaje de causas terminadas en la primera audiencia por defensores licitados en el año t respecto del total de causas terminadas en la primera audiencia en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° de causas terminadas en la primera audiencia por defensores licitados en el año t/N° de causas totales terminadas en la primera audiencia en el año t)*100	S.I.	S.I.	0 % (0/0)*100	61 % (30500/49998)*100	70 % (69639/99484)*100	60 % (54040/90068)*100	10%	Reportes/Informes del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal. Reportes/Informes del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal.	8	8

Notas:

1 Este indicador es nuevo, se medirá en forma experimental a contar del 01 de enero de 2008 y tiene por finalidad mejorar la calidad del producto final de las inspecciones, como es, el informe de inspección, ya que dicho informe se realizará teniendo en consideración al real destinatario de las inspecciones, esto es, los abogados defensores penales públicos (Defensores Locales y Defensores Licitados), con un análisis razonado de las etapas del proceso penal, evitando los aspectos formales y cuantitativos a los que se ha abocado históricamente las inspecciones. "Causa inspeccionada es equivalente a imputado inspeccionado, el que a su vez es atendido por un defensor penal público. El sistema de inspecciones analiza las actuaciones del defensor en un conjunto de causas, según el juicio experto de un inspector abogado, sobre la base de determinados lineamientos, emitiendo un informe final detallado que da cuenta del nivel general de su desempeño."

2 El concepto de "causas ingresadas" corresponde a la densa asumida por un defensor penal público en cualquier etapa del procedimiento seguida en contra de un imputado o acusado por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un Juzgado de Garantía o de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado y a quien se le haya asignado un defensor penal público. Se entiende por Defensor Penal Público Disponible lo siguiente: 1. Para el caso de un defensor local, contrato por jornada completa (44 horas semanales), con una permanencia efectiva mínima de 6 meses en el año; por permanencia efectiva se entenderá los días efectivos de trabajo, descontados los periodos de ausencia superiores a 15 días corridos originados por licencias médicas, permisos sin sueldo y feriados legales. 2. Para el caso de un defensor licitado: contrato por jornada completa (equivalente a 400 causas año).

3 El Proceso Penal Finalizado es todo aquel en que recae una resolución judicial de término la que se encuentra debidamente ejecutoriada.

En relación a los 230.000 imputados que se proyecta atender para el año 2008, cabe precisar que ellos corresponden a la oferta financiada con los recursos asignados en el proyecto de presupuesto de dicho año. A este respecto, se debe tener presente que el estudio realizado por la Universidad Adolfo Ibáñez, en mayo de 2007, denominado "Estimación de demanda por servicio de defensa penal para el periodo 2007-2010", realizado por encargo de esta Defensoría Penal Pública, estima una demanda para el año 2008 de 263.584 imputados, lo que represente un déficit de financiamiento de 33.584 causas respecto a la demanda financiada. (230.000)

4 Para que las visitas a cárcel se consideren correctamente cumplidas, el defensor debe visitar a los imputados privados de libertad una vez cada 15 días por mes calendario, para cuyo efecto, el mes calendario se divide en dos quincenas (1 al 15 y 16 al último día del respectivo mes), lo que implica realizar 2 visitas por mes.

Para que las visitas a cárcel se consideren correctamente cumplidas, el defensor debe visitar a los imputados privados de libertad una vez cada quince días por mes calendario, para cuyo efecto, el mes calendario se divide en dos quincenas (1 al 15 y 16 al último día del respectivo mes), lo que implica realizar dos visitas por mes."

5 Los peritajes se utilizan para sustentar la teoría del caso, alegar medidas cautelares y potenciar líneas jurídicas y de hecho en las defensas. Son procedimientos claves en los juicios inmediatos, abreviados y orales, por lo que cobran especial importancia procesal para controvertir las pruebas de los fiscales.

A este respecto, se espera seguir perfeccionando este sistema por cuanto se ha verificado que los peritajes pueden constituirse en elementos determinantes, tanto en la decisión de absolución o condena que emita un Tribunal Oral en lo Penal, o un Juez de Garantía en su caso, como en el debate acerca de las medidas cautelares que afecten al imputado durante el curso de un proceso, o bien, de otorgarle alguna salida o beneficio alternativo, situación que cobrará especial relevancia si se aprueban las modificaciones que incorpora el Proyecto de Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materias de seguridad ciudadana y refuerza las atribuciones preventivas de las policías.

“El peritaje ejecutado corresponde a la pericia debidamente informada, aprobada y registrada en el sistema informático de apoyo regional (SIAR), y que se haya ejecutado.”

“El peritaje aprobado corresponde a la solicitud de peritaje que ha sido autorizada por el Defensor Regional y se encuentra debidamente registrada en el sistema informático de apoyo regional (SIAR).”

6 Se entiende por defensor penal público auditable a aquel defensor (local y licitado) .Los estándares de defensa constituyen normas de conducta o parámetros que pretenden dar cuenta de una prestación de calidad. En ese sentido, NO se identifican con deberes funcionarios ni con las obligaciones legales de los defensores. La auditoría externa busca medir el cumplimiento de los estándares básicos de defensa penal en una muestra representativa de casos del defensor. Se considera que bajo un 50% de cumplimiento del estándar existen riesgos para una prestación adecuada, pero eso no significa que el defensor haya necesariamente incumplido sus obligaciones. La meta de no superar 15% que se proyecta para el año 2008, tiene relación con el comportamiento de este indicador según las auditorías anteriores, el carácter de exploratorio de ellas y el proceso de revisión en que se encuentra el marco metodológico de la auditoría externa año 2007 (Fecha estimada de termino abril/mayo de 2008). De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.718, las auditorías externas son realizadas por empresas auditoras independientes, seleccionadas por licitación pública, y tienen por objeto controlar la calidad de la atención prestada y la observancia de los estándares básicos para el ejercicio de la defensa penal pública, que deben cumplir en el proceso penal quienes presten dicho servicio.

7 El resultado de este indicador está en directa relación con el comportamiento de la demanda efectiva de las causas del año. Se proyecta sobreejecutar los contratos del año 2008 producto de que la demanda por servicios de defensa penal pública es derivada de la judicialización que establezca el Ministerio Público y se encuentra totalmente determinada por el comportamiento procesal y la forma en que operan los distintos actores involucrados en el sistema de enjuiciamiento criminal. Además, el resultado de esta meta se encuentra condicionado a los cambios normativos y de políticas que se introduzcan en el Sistema Procesal Penal. La tendencia observada indica que el número de causas asignadas a defensores licitados se ajustará a un % cercano a un 10% por sobre las causas adjudicadas. Para el año 2008, se ha estimado una proyección del 15% como una forma de otorgar flexibilidad en la administración de asignación de causas ante eventuales aumentos de demanda. (los eventuales aumentos de demanda pueden ser absorbidos por el margen del 20% según cláusula contractual contenida en los respectivos contratos de prestación de defensa penal).

8 El resultado de este indicador tiene por finalidad medir el porcentaje de causas terminadas por los defensores licitados y que finalizan judicialmente en primera audiencia y depende de los criterios y políticas de persecución penal del Ministerio Público, en lo que respecta a la investigación, judicialización, seguimiento, monitoreo y término de los procesos, además del tipo de delito que se procesa, por lo que el porcentaje de causas que terminan en la primera audiencia solo refleja la forma de funcionamiento del sistema de justicia criminal en Chile.

Supuesto Meta:

1 La DPP cuenta con 14 inspectores y considerando que para el año 2008 se proyecta una dotación de defensores penales públicos del orden de 519, con un universo a auditar del 50% (260 defensores), cada inspector podría inspeccionar al máximo de su capacidad a 18 defensores penales públicos.

2 La oferta disponible para el año 2008, incluyendo el proceso licitatorio que se encuentra en ejecución asciende a 519 defensores. Considerando que las estimaciones año 2008 son superiores a la capacidad de oferta de la Defensoría Penal Pública, no considerando expansión de oferta en el presupuesto de licitaciones para el año 2008 esta mayor demanda se debería absorber con mayor carga de trabajo.

Lo anterior, es sin perjuicio que el resultado de esta meta siempre quedará condicionado a la aplicación de cambios normativos que se contempla en el proceso penal y código penal, como asimismo, las eventuales modificaciones que puedan introducirse vía leyes especiales.

3 Al número total histórico de imputados ingresados al 30 de junio de 2007 (591.851) se le ha incrementado la demanda estimada para el segundo semestre del año 2007 (117.801) y la demanda financiada para el año 2008 (230.000) lo que arroja una proyección de imputados ingresados para el año 2008 de 939.652 imputados.

El resultado de esta meta se condiciona a la aplicación de los cambios normativos que introduzcan en el proceso penal el proyecto de Ley que modifica el Código Procesal Penal y Código Penal en materia de seguridad ciudadana (Proyecto de Ley "Agenda Corta"), como asimismo las eventuales modificaciones que puedan introducirse vía leyes especiales. Se debe tener presente que la estimación de número de imputados con proceso penal finalizado (80% del número total de imputados ingresados) se relaciona directamente con la regulación que fije el proyecto de ley actualmente en tramitación en el Congreso Nacional (Agenda Corta), en materias relativas a flagrancia, reincidencia, medidas cautelares y ampliación de facultades de comparecencia de los Asistentes de Fiscales, entre otros.

4 Para el año 2008 se estiman 133.344 visitas programadas a imputados en prisión preventiva según estándar básico de defensa, considerando que el promedio mensual de imputados en prisión preventiva se ha mantenido estable en una cifra de 5.556 imputados. Por lo tanto la proyección de 133.344 visitas programadas para el año 2008 se obtiene de multiplicar el promedio mensual de 5.556 por 2 visitas en el mes y por los 12 meses del año.

Se mantiene la meta observada en el primer semestre de 2007 (85%), por los eventuales efectos de la Ley Corta actualmente en tramitación en el Congreso Nacional y el número de defensores penales públicos disponibles.

Finalmente, se condiciona el resultado de esta meta a la aplicación de los cambios normativos que introduzcan en el proceso penal el proyecto de ley que modifica el código procesal penal y el código penal en materia de seguridad ciudadana y refuerza las atribuciones preventivas de las policías.

5 Los 6.500 peritajes que se proyecta aprobar para el año 2008, corresponden al número de peritajes que pueden realizarse con los recursos asignados en el proyecto de presupuesto año 2008. En este sentido, cabe tener en consideración que para el año 2007 la proyección de juicios orales es de 7.120, antecedente que cobra especial relevancia para afirmar que el número de peritajes financiados para el año 2008 (6.500) no alcanzarían a cubrir las necesidades de pericias que requieren los juicios Orales (proyección para el año 2008 es de 9.127 juicios orales), considerando que cada juicio oral, a lo menos, requiere una pericia.

La meta de este indicador se proyecta en un 90%, el 10% restante corresponde a peritajes en proceso de ejecución.

6 Se estima auditar a 490 defensores penales públicos para el año 2008, de los cuales, como máximo el 15% de ellos podría presentar un nivel de desempeño inferior al 50% de cumplimiento de los estándares básicos de defensa penal.

7 El resultado de este indicador está en directa relación con el comportamiento de la demanda efectiva de causas del año. Se proyecta sobreejecutar los contratos del año 2008 producto de que la demanda por servicios de defensa penal pública es derivada de la judicialización que establezca el Ministerio Público y se encuentra totalmente determinada por el comportamiento procesal y la forma en que operan los distintos actores involucrados en el sistema de enjuiciamiento criminal. Además, el resultado de esta meta se encuentra condicionado a los cambios normativos y de políticas que se introduzcan en el Sistema Procesal Penal.

La tendencia observada durante el primer semestre de 2007 indica que el número de causas asignadas a defensores licitados se ajustará a un % de un 10% por sobre las causas adjudicadas. Para el año 2008 se ha estimado una proyección del 15% como una forma de otorgar flexibilidad en la administración de asignación de causas ante eventuales aumentos de demanda. (los eventuales aumentos de demanda pueden ser absorbidos por el margen del 20% según cláusula contractual).

8 Variables determinantes en el resultado de este indicador, son los criterios y políticas de persecución penal del Ministerio Público, respecto de la investigación, judicialización, seguimiento, monitoreo y término de los procesos.

Además, el resultado de esta meta queda condicionado a la aplicación de los cambios normativos que introduzcan en el proceso penal el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal y Código Penal, como asimismo, las eventuales modificaciones que puedan introducirse vía Leyes especiales.

Se proyectan para el año 2008 un total de 202.400 causas terminadas de las cuales se estima que el 44,5% terminan en la primera audiencia, esto es, 90.068 causas.